



Los Polvorines, 18/12/2025

**Resolución de Consejo Superior N° 9798 / 2025**

Se aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento y se adjudican las becas de formación en docencia para estudiantes de la UNGS, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), correspondiente a la Convocatoria 2026.

Expediente N°11357/25

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°7356/19 que aprueba el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento; las Resoluciones (CS) N°9197/24 y 9500/25; las Resoluciones (R) N°31322/25 y 31457/25; los Dictámenes N°6/25 y 18/25 de la Comisión de Becas; Disposición de la Secretaría de Investigación N°3/2025; los Expedientes N°10404/25 y 11357/25 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N°7356/19 el Consejo Superior aprobó el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que mediante Resolución (CS) N°9500/25 se aprobó la Política Plurianual del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento a ser implementada durante los años 2026/2027, en la cual se estipuló la oferta de veinticinco (25) becas para la categoría becas de formación en docencia para estudiantes, con dedicación parcial (12 hs. semanales) con una duración de doce (12) meses;

Que por Resolución Rectoral N°31322/25 se aprobó Convocatoria 2026 de las becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que mediante Resolución (R) N°31457/25 se modificó el Artículo N°4 de la Resolución (R) N°31322/25, en lo concerniente al período de inscripción para las becas del Programa de Becas Académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Dicha modificación establece que donde dice: "Establecer que el período de inscripción estará comprendido entre las 10:00 Hs. del 30 de junio y hasta las 12:00 Hs. del 15 de julio de 2025" deberá decir: "Establecer que el período de inscripción estará comprendido entre las 10:00 Hs. del 30 de junio y hasta las 12:00 Hs. del 01 de agosto de 2025";

Que mediante la política anual se estableció que las becas de formación en docencia para estudiantes de la UNGS serían adjudicadas de acuerdo con el siguiente criterio:

1. Las primeras doce (12) becas se asignarán por Instituto hasta un máximo de tres (3) por Instituto. Las becas para los Institutos de Ciencias, del Desarrollo Humano y del Conurbano serán adjudicadas a los mejores tres puntajes del orden de mérito, mientras que las becas correspondientes al Instituto de Industria serán adjudicadas a aquellas presentaciones que incluyan en el plan de trabajo la docencia en, al menos, una asignatura que pertenezca a la carrera de Ingeniería Química, tanto en sus planes de estudios aprobados por resolución (CS) N°8595/23 y N°7014/18, que gestione el IDEI.
2. Las trece (13) becas restantes se otorgarán según estricto orden de mérito.
3. A fin de cubrir las veinticinco (25) becas convocadas, en el caso de que quedaran lugares vacantes por no existir postulantes que reúnan las condiciones referidas en el punto 1, las becas restantes por Instituto se adjudicarán respetando el estricto orden de mérito dentro de las postulaciones del propio Instituto. En caso de no quedar postulantes para cubrir tres becas por Instituto, las becas restantes serán adjudicadas siguiendo el orden de mérito que incluya a todos/as los/as postulantes;



Que las condiciones y requisitos para participar en la Convocatoria 2026, la oferta de becas, el cronograma, la información sobre la documentación para presentar en la postulación, los criterios de asignación de becas, derechos y obligaciones e incompatibilidades de los/as becarios/as, fueron difundidos a través de la página web de la Universidad;

Que, durante el período de inscripción, se recibieron cuarenta y ocho (48) inscripciones, de las cuales cuarenta y siete (47) integran el orden de mérito;

Que las comisiones disciplinares presentaron los informes de las evaluaciones correspondientes a los planes de actividades que les fueron asignados, así como de los antecedentes de los/as postulantes;

Que la Comisión de Becas, mediante Dictamen N°18/25, propuso un orden de mérito sobre la base de los antecedentes de los/as postulantes, la calidad de los planes de actividades y las evaluaciones realizadas por las comisiones disciplinares;

Que el dictamen anteriormente mencionado se dio a publicidad en la página web de la UNGS y por correo electrónico a la lista de correos con extensión @campus.ungs.edu.ar, así como también a la lista conformada por los correos electrónicos de los/as postulantes;

Que el dictamen no fue impugnado;

Que, según lo establecido en el artículo 36º del Reglamento del Programa, corresponde al Consejo Superior adjudicar las becas del referido Programa;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, referido a la categoría de becas de formación en docencia para estudiantes de la UNGS, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), que como Anexo I forma parte de la presente resolución de páginas uno (1) a página cuatro (4).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar las becas de formación en docencia para estudiantes de la UNGS, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), correspondiente a la Convocatoria 2026, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente resolución de páginas cinco (5) a página seis (6).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente adjudicación al código de red programática 60-01-00-05 inciso 5.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha de inicio de las becas adjudicadas mediante la presente resolución el 01 de marzo de 2026 y como fecha de finalización el 28 de febrero de 2027.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas de formación en docencia para estudiantes de la UNGS, dedicación parcial, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de becas por el período fijado en la presente resolución.



ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese a los/as interesados/as, a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Noelia Verónica Barrientos  
Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dr. Germán Diego Pinazo  
Vicerrector en ejercicio del Rectorado  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Resolución de Consejo Superior N° 9798 / 2025

#### Archivos adjuntados

Nombre del archivo
PR_DE_2026_-_ANEXOS_(1)_(1)_pagenumber.pdf

**ANEXO I**  
Orden de mérito - Programa de becas académicas

Categoría: formación en docencia para estudiantes de la UNGS

<b>Orden</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>Comisión Disciplinar</b>	<b>Sede de la beca</b>	<b>Puntaje final</b>
1	Cruzat	Melisa Valeria	Educación	IDH	87,85
2	Calligaris	Yanina Daniela	Comunicación y Cultura	IDH	86,87
3	Rueda Manrique	Tatiana Sofia	Letras	IDH	82,88
4	Vizcarra	Pamela Tamara	Comunicación y Cultura	IDH	81,30
5	Cosentino	Oliverio	Historia	ICI	79,70
6	Sayago	Valeria Elizabeth	Ciencias Sociales	IDH	78,33
7	Götz Federico	Del Ignacio	Letras	IDH	77,67
8	Bustos	Candela Tiziana	Historia	IDH	77,62
9	Sánchez	Alba Guadalupe	Comunicación y Cultura	IDH	77,32
10	Lovera	Florencia Ailen	Historia	ICI	77,32
11	Pino Saponaro	Débora Magdalena	Ciencias Sociales	ICO	75,44
12	Alicegui	Melisa Ailén	Economía	IdeI	74,94

Orden	Apellido/s	Nombre/s	Comisión Disciplinar	Sede de la beca	Puntaje final
13	Kadijevic	Julieta Sofia	Historia	ICI	74,41
14	Balastegui	Julieta Abril	Comunicación y Cultura	IDH	73,74
15	Morinigo	Romina Belén	Ciencias Sociales	ICO	73,24
16	Escalante	Candela Ailén	Comunicación y Cultura	IDH	72,85
17	Shinzato Mella	Sofía	Letras	IDH	72,56
18	Miguez	María Belén	Historia	IDH	72,09
19	Pellegrini	Oriana Sofía	Ciencias Sociales	IDH	71,67
20	Montenegro	Marco Valentín	Filosofía	ICI	70,85
21	Urquiza	Valeria del Valle	Comunicación y Cultura	IDH	70,79
22	Villagra	Valentina	Economía	ICI	70,74
23	Brandán	Milagros	Ciencias Sociales	IDH	70,33
24	Ancasi	Angela Eliana	Física, Matemática e Informática	IDH	69,55
25	Alvarez	Erika Florencia	Ciencias Sociales	ICO	68,73
26	Loscalzo	Jeremias Ivan	Comunicación y Cultura	IDH	65,56
27	Colombres	Leandro Gastón	Filosofía	ICI	65,41

Orden	Apellido/s	Nombre/s	Comisión Disciplinar	Sede de la beca	Puntaje final
28	Capotosto	Verónica Soledad	Letras	IDH	65,15
29	Peralta	Nahuel Gustavo	Historia	ICI	65,00
30	Maidana	Lorena	Historia	ICI	63,92
31	Villalba	Estefania Agustina	Ecología y Biología	ICO	63,52
32	Verdura	Giuliano Salvador	Ciencias Sociales	ICO	63,50
33	Acuña	Marina Esther Sofia	Urbanismo y Geografía	ICO	62,78
34	Valencia Ramos	Renato Alonso	Filosofía	ICI	62,32
35	Ceccato	Guillermina	Ciencias Sociales	ICO	62,24
36	Trindade	Debora Luz	Filosofía	ICI	61,76
37	Gómez	Leonardo José	Comunicación y Cultura	IDH	61,12
38	Herrera	Franco Gastón	Ciencias Sociales	IDH	60,21
39	Domé	Micaela Elisabet	Física, Matemática e Informática	IDH	59,98
40	Brito	María Constanza	Ingeniería	IdeI	59,34
41	Bentivoglio	Agustina Celeste	Ingeniería	IdeI	59,22
42	Reus	Sabrina Carla Gisel	Química	ICI	59,20

<b>Orden</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>Comisión Disciplinar</b>	<b>Sede de la beca</b>	<b>Puntaje final</b>
43	Meccia	Santiago	Economía	IdeI	57,59
44	Conca Robles	Dulce Micaela	Ingeniería	IdeI	56,61
45	Gallardo	Camila Belén	Historia	ICI	55,69
46	Montenegro	Brisa Justine	Urbanismo y Geografía	ICO	55,42
47	Romero	Manuel Sebastian	Historia	ICI	53,08

**ANEXO II**  
Adjudicación - Programa de becas académicas

Categoría: formación en docencia para estudiantes de la UNGS

Orden	Apellido/s	Nombre/s	Comisión Disciplinar	Sede de la beca	Criterio de adjudicación
1	Cruzat	Melisa Valeria	Educación	IDH	por Instituto IDH
2	Calligaris	Yanina Daniela	Comunicación y Cultura	IDH	por Instituto IDH
3	Rueda Manrique	Tatiana Sofia	Letras	IDH	por Instituto IDH
4	Cosentino	Oliverio	Historia	ICI	por Instituto ICI
5	Lovera	Florencia Ailen	Historia	ICI	por Instituto ICI
6	Kadijevic	Julietta Sofia	Historia	ICI	por Instituto ICI
7	Pino Saponaro	Débora Magdalena	Ciencias Sociales	ICO	por Instituto ICO
8	Morinigo	Romina Belén	Ciencias Sociales	ICO	por Instituto ICO
9	Alvarez	Erika Florencia	Ciencias Sociales	ICO	por Instituto ICO
10	Brito	María Constanza	Ingeniería	Idel	por Instituto Idel
11	Bentivoglio	Agustina Celeste	Ingeniería	Idel	por Instituto Idel

<b>Orden</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>Comisión Disciplinar</b>	<b>Sede de la beca</b>	<b>Criterio de adjudicación</b>
12	Conca Robles	Dulce Micaela	Ingeniería	IdeI	por Instituto IdeI
13	Vizcarra	Pamela Tamara	Comunicación y Cultura	IDH	por Orden de mérito
14	Sayago	Valeria Elizabeth	Ciencias Sociales	IDH	por Orden de mérito
15	Götz Federico	Del Ignacio	Letras	IDH	por Orden de mérito
16	Bustos	Candela Tiziana	Historia	IDH	por Orden de mérito
17	Sánchez	Alba Guadalupe	Comunicación y Cultura	IDH	por Orden de mérito
18	Alicegui	Melisa Ailén	Economía	IdeI	por Orden de mérito
19	Balastegui	Julieta Abril	Comunicación y Cultura	IDH	por Orden de mérito
20	Escalante	Candela Ailén	Comunicación y Cultura	IDH	por Orden de mérito
21	Shinzato Mella	Sofía	Letras	IDH	por Orden de mérito
22	Miguez	María Belén	Historia	IDH	por Orden de mérito
23	Pellegrini	Oriana Sofía	Ciencias Sociales	IDH	por Orden de mérito
24	Montenegro	Marco Valentín	Filosofía	ICI	por Orden de mérito
25	Urquiza	Valería del Valle	Comunicación y Cultura	IDH	por Orden de mérito

## Hoja de firmas



Sistema: sudocu  
Fecha: 23/12/2025 14:10:32  
Cargado por: Estela Vasquez



Sistema: sudocu  
Fecha: 23/12/2025 14:51:37  
Autorizado por: Noelia Veronica Barrientos



Sistema: sudocu  
Fecha: 23/12/2025 14:58:47  
Autorizado por: Germán Diego Pinazo